

**8. Aplicación Presupuestaria: 3.1.21.00.01.00.469.31C..2005**

| BENEFICIARIO                 | MODALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION |
|------------------------------|-----------------|--------------------|
| Ayuntamiento de Dos Hermanas | Urgencia social | 279.612,00€        |

**9 Aplicación Presupuestaria: 1.21.00.01.00.441.01.31C**

| BENEFICIARIO           | MODALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION |
|------------------------|-----------------|--------------------|
| Universidad de Málaga  | Urgencia Social | 5.000,00 €         |
| Universidad de Sevilla | Excepcional     | 30.000,00 €        |

**9. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2005**

| BENEFICIARIO           | MODALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION |
|------------------------|-----------------|--------------------|
| Universidad de Málaga  | Urgencia Social | 31.540,00 €        |
| Universidad de Sevilla | Urgencia Social | 30.000,00 €        |

**10. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2006**

| BENEFICIARIO           | MODALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION |
|------------------------|-----------------|--------------------|
| Universidad de Sevilla | Urgencia Social | 30.000,00 €        |

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a comunidades andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados año 2004.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.  
Importe: 6.000.  
Programa: Formación y Recuperación de la Identidad Andaluza.

Entidad: Agrupación Andaluza (Argentina).  
Importe: 11.600.  
Programa: Creatividad en la Tercera Edad.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael. Mendoza (Argentina).  
Importe: 6.000.  
Programa: Atención de Andaluces Mayores.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata (Argentina).  
Importe: 5.000.  
Programa: Atención a Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.  
Importe: 3.000.  
Programa: Jornadas de Convivencia Sociocultural.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus (Bélgica).  
Importe: 6.000.  
Programa: Proyecto de Exclusión, Tolerancia y Solidaridad Social.

Entidad: Centro Andaluz de La Habana (Cuba).  
Importe: 27.200.  
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes (Cuba).  
Importe: 15.000.  
Programa: Practicar la Protección y el Auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico (Méjico).  
Importe: 12.200.  
Programa: El Club de la Experiencia.

Entidad: Centro Andaluz de Perú (Perú).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: La Salud en el Adulto Mayor.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba (Argentina).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: Emigrantes Residentes en el Exterior (Asistencia Sanitaria y Alimentaria para Andaluces Mayores).

Entidad: Centro Andaluz social cultural y recreativo. Comodoro-Rivadavia-Chubut. Argentina.  
 Importe: 6.000.  
 Programa: Atención a emigrantes residentes en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío. Rosario (Argentina).  
 Importe: 3.000.  
 Programa: Centro de Asistencia Psicológica Virgen del Rocío.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.  
 Importe: 30.050.  
 Programa: Atención a Emigrantes Retornados Andaluces.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes y de atención a emigrantes temporeros.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 (Ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Andalucía Acoge.  
 Importe: 49.000.  
 Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2004.

Entidad: CAVA.  
 Importe: 36.060.  
 Programa: Accesibilidad a la Vivienda para personas Inmigrantes y Coordinación de Programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
 Importe: 33.056.  
 Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de Programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: COAG Andalucía.  
 Importe: 30.050.  
 Programa: Dotación de alojamientos para Trabajadores Inmigrantes de Sector Agrario.

Entidad: SOC.  
 Importe: 25.000.  
 Programa: Ayuda para Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería.

Entidad: Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
 Importe: 24.040.  
 Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
 Importe: 24.000.  
 Programa: Atención a Inmigrantes en Sevilla y Huelva.

Entidad: ATIME.  
 Importe: 23.000.  
 Programa: Información Orientación y Asesoramiento Social para Inmigrantes y Andaluces.

Entidad: ATIME.  
 Importe: 22.000.  
 Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: SOC.  
 Importe: 19.000.  
 Programa: Ayuda para Trabajadores Eventuales Agrícolas Córdoba y Jaén.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.  
 Importe: 18.718.  
 Programa: Recepción a Familias de Inmigrantes por Reagrupamiento Familiar y otras causas.

Entidad: Médicos del Mundo.  
 Importe: 12.020.  
 Programa: Integración y educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.  
 Importe: 12.020.  
 Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: M.P.D.L.  
 Importe: 13.000.  
 Programa: Orientación y Asesoramiento Jurídico Profesional de la Población Inmigrante en Andalucía para facilitar su Regularización.

Entidad: CODENAF.  
 Importe: 10.000.  
 Programa: Información y Orientación Socio Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Voz del Inmigrante.  
 Importe: 8.000.  
 Programa: Centro de Integración para Inmigrantes.

Entidad: AMAL Andaluza.  
 Importe: 7.952,40.  
 Programa: Integración Socio Laboral de la Mujer Inmigrante.

Entidad: USO.  
 Importe: 7.512.  
 Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: SOC.  
 Importe: 7.000.  
 Programa: Ayuda a Trabajadores Eventuales Agrarios Desplazados a la provincia de Huelva.